

Recibido
12-02-2025
11H11
12/febrero/2025

Recibido
12-02-2025
12-02-2025
Recibido



Resol. No.- 011-RC-GADMCH-2025
Chunchi, 03 de Febrero del 2025

SEÑORES CONCEJALES.

Mgs. Lino Novillo
Abg. Johvanny Abarca
Ing. Fausto Santillán
Presente.

JEFE FINANCIERO
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
TESORERO MUNICIPAL

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
DPTO. DE TESORERIA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
Hora: 12:28
FECHA: 12-02-2025
No. 1

De mi consideración:

[Firma manuscrita]
13-02-2025
Recibido

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Enero del 2025, en el QUINTO PUNTO.- Discusión y aprobación en segunda e instancia final del proyecto de "ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA CONCESIÓN DE ANTICIPOS DE SUELDOS PARA LOS SERVIDORES, SERVIDORAS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI", RESUELVE: Lic. **Jessica Reyes**.- Solicito la palabra señor alcalde, en cuanto a la ordenanza que reglamenta la concesión para los anticipos de sueldos para para los servidores, servidoras y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chunchi nos hemos reunidos como comisión los compañeros Lic. Edgar Naranjo y el Ing. Santiago Montero que formamos parte de la Comisión tomando en cuenta los aspectos y puntos que se analizaron en la sesión anterior aprobada en primera instancia los cuales fueron modificados en su artículo 4 en el cual indica o se refiere en una especie valorada ya se aclaró haciendo referencia a un pagaré o una letra de cambio, también se procedió a ampliar la fecha en el artículo 5 en donde decía que el servidor solicitará a la máxima autoridad del GAD Municipal a través de una solicitud o una especie valorada de los anticipos determinados en el artículo 4 de la presente ordenanza que pusimos del 26 de cada mes pero de manera oficial estaba hasta el 08 y considerando que los anticipos se dan de manera inesperada dice: dicha solicitud deberá indicar con claridad que el requirente autorice el débito periódico del valor del anticipo a través del pago de sus haberes en caso de renuncia o separación de la entidad el descuento de su liquidación íntegra totalmente de los valores, de igual manera está que en caso de que el señor alcalde del GAD Municipal solicite un anticipo deberá ser autorizado por el concejo municipal y en el caso de los concejales la solicitud será autorizada por el alcalde, también se tomó, se puso hasta el 26 considerando que en la primera instancia eso manifestaba estuvo solamente hasta el 8 de cada mes, pero como para hacer un anticipo a veces de esas por situaciones imprevistas, por emergencia, entonces se amplió hasta el 26, puesto que la ley mismo otorga que a partir del 26 ya se puede pagar la remuneración unificada, entonces ya no sería, como quien dice, necesario con 27, con 28 hacer un anticipo porque ya le corresponde la mensualidad. Pero sin embargo, considerando esto, digamos que presente el 27, tampoco es negable porque en este caso ya está dentro de la normativa legal,

12:29
12-02-2025
10:05

[Firma manuscrita]
12:45

prácticamente no va a haber corte de tiempo. Mientras cuando le poníamos hasta el 8, ahí sí como que se lo podían presentar desde el 9 hasta el 26 ninguna solicitud. Exactamente. También le pusimos lo que consideramos que se elimine también esa parte donde que pedía también el garante solidario, puesto que al tener ya un pagaré, una letra de cambio, ya no es necesario, porque ya es una forma de asegurar el cobro, y de igual manera se incrementó la cláusula cuarta en las disposiciones generales, en donde que dice derogar y dejar sin efecto el reglamento para la concesión de anticipos de remuneraciones para trabajadores y servidores del GAD Municipal Chunchi, porque en la que estaba aprobada en primera instancia no constaba esto lo que quería decir que podían estar vigentes el reglamento y la ordenanza, pero con esta aclaratoria una vez aprobado esto ya queda está en vigencia está y la otra ceder o es de reglamento o sea si lo que pasa es que verán si es que hay un reglamento obviamente que normaba y permitía los anticipos pero en ese reglamento no constaba como quien dice no había ninguna forma que garantice precautelar nosotros los recursos económicos que como quien dice se pueda cobrar digamos es como ha venido pasando desde años anteriores. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** O sea si los señores concejales ofician el adelanto debo darles yo la aprobación y viceversa. **Lic. Jessica Reyes.-** cuando usted pide el anticipo autorizamos el pleno y cuando nosotros pedimos autoriza usted solito **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** De por sí ya estaba así, pero bueno. **Lic. Jessica Reyes.-** si claro, lo que estaba es que los anticipos en forma general estaban en primera instancia. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Bueno ahí por parte de la señorita concejal Jessica Reyes hay un pronunciamiento como presidente de la Comisión de Recursos Económicos, no sé si es que usted sugiere, señorita concejal, de que se pueda elevar a moción. **Lic. Jessica Reyes.-** Sí señor alcalde, elevo a moción para que se apruebe la ordenanza que reglamenta la concesión de anticipos de sueldos para los servidores, servidoras y trabajadores del GADMCH para que sea aprobada en segunda y definitiva instancia. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción presentada por la Lic. Jessica Reyes, si algún concejal acoge a la moción. **Lic. Edgar Naranjo.-** Si me permite señor alcalde, apoyo la moción vertida por la compañera Lic. Jessica Reyes en cuanto a la ordenanza que reglamenta la concesión de anticipos de sueldos. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** ¿Otra moción de pronto de algún otro señor concejal?, de no existir señor secretario proceda a tomar votación. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita concejala, licenciada Jessica Reyes, moción que fue debidamente acogida por el señor concejal, licenciado Edgar Naranjo, en relación a que se apruebe en segunda e instancia final la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA CONCESIÓN DE ANTICIPOS DE SUELDOS PARA LOS SERVIDORES, SERVIDORAS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI. Señorita Vicealcaldesa Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Aprobado señor secretario. **Abg.- Cristian Landy.-** Señor concejal arquitecto Miguel Córdor. **Arq. Miguel Condor.-** Aprobado señor secretario. **Abg.- Cristian Landy.-** Señor concejal ingeniero Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Aprobado señor secretario. **Abg.- Cristian Landy.-** Señorita concejala licenciada Jessica


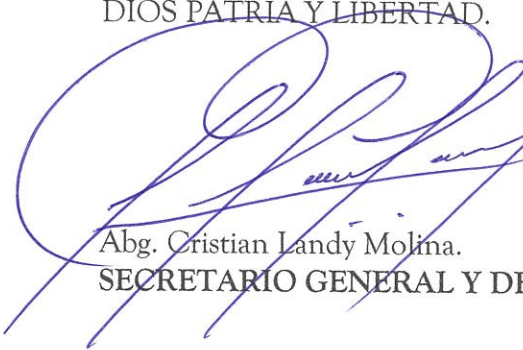


Reyes se ratifica en su moción. Lic. Jessica Reyes.- Sí señor secretario. Abg.- Cristian Landy.- Señor concejal licenciado Edgar Naranjo se ratifica en el apoyo a la moción. Lic. Edgar Naranjo.- Sí señor secretario. Abg.- Cristian Landy.- Señor alcalde. Sr. Alcalde Frantz Joseph.- Aprobado. Abg.- Cristian Landy.- Señor alcalde, señores y señoritas concejales por unanimidad del pleno, resuelven aprobar en segunda e instancia final la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA CONCESIÓN DE ANTICIPOS DE SUELDOS PARA LOS SERVIDORES, SERVIDORAS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;

DIOS PATRIA Y LIBERTAD.



Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

